Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC Nº 10/2021

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Adquisición de certificado para firma digital", conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 02 de noviembre de 2021

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

ALVEZ ARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes y se ha buscado precios publicados por empresas dedicadas al ramo, además se ha utilizado precios adjudicados por esta Secretaría Ejecutiva y precios adjudicados por otras Convocantes para el llamado de "Adquisición de certificado para firma digital"

Con las fuentes obtenidas se ha realizado una combinación de precios adjudicados, publicados y cotizados de tal forma a obtener el precio más actualizado como precio de referencia.

Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios.

Los precios han sido tomados considerando el promedio de precios obtenido de la combinación de las fuentes utilizadas. Los documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia se encuentran anexos al presente dictamen.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones de los bienes requeridos para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Adquisición de certificado para firma digital
Cuadro de precios referenciales

Item	Descripción	Precio Publicado DIGITO	Adjudicación de la SFP 2019	Adjudicación DNCP 2021	Cotización E Firma 2021	Promedio	Precio Tomado
1	Certificado para firma digital	250.000	200.000	300.000	300.000	262.500	262.500

Elaborado por.....
ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Verificado por.....
Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Contamos con diferentes puestos de emisión: Oficina Matriz: Avda. Rca. Argentina 893 c/ Alberto de Souza – Asunción Agende su cita en https://www.digito.com.py/agendar Los precios son los siguientes: Certificado digital: 250.000 Gs. IVA incluido. Certificado digital + Token: 440.000 Gs. IVA incluido. Centro de Despachantes de Aduana: Edificio Boquerón, Piso 4. Montevideo 173 c/ Benjamin Constant – Asunción Se atiende por orden de llegada, de 08:00 Hs. a 11:30 Hs. y de 13:00 Hs. a 16:30 Hs. Los precios son los siguientes: Certificado digital: 250.000 Gs. IVA incluido Certificado digital + Token: 440.000 Gs. IVA incluido RA Móvil: Nos vamos hasta su oficina o domicilio. Solicite información. Ciudad Del Este: Nos facilita un número de contacto y en la brevedad un Agente de Registro se pondrá en contacto con Usted con el presupuesto de manera personalizada para la emisión en vuestra oficina. Requisitos: Para todos los casos, el procedimiento es presencial y se debe presentar: Cédula de Identidad paraguaya vigente Segundo documento paraguayo vigente de identificación, pudiendo ser uno de los siguientes: Licencia de conducir Antecedentes Policiales Antecedentes Judiciales Certificado de Nacimiento Pasaporte Abonar el monto correspondiente. Si ya cuenta con el token, debe presentar el mismo. Sabía usted que cualquier documento firmado digitalmente tiene validez Jurídica? Transforme sus trámites con Clientes y Proveedores en procesos digitales, con total validez legal. Imagine el ahorro en tiempo y costos de impresión, guarda y recuperación de documentos. Permítanos mostrarle lo que podemos hacer por su negocio.

DIGITO (https://www.digito.com.py)

Secciones

Centro de descargas (https://www.digito.com.py/descargas)

Noticias (https://www.digito.com.py/noticias)

Locales (https://www.digito.com.py/locales)

Soporte técnico (https://www.digito.com.py/consultas-tecnicas)

Contacto (https://www.digito.com.py/contacto)

Información

Repositorio Público (https://www.digito.com.py/repositorio-publico)

Certificados Emitidos (https://www.digito.com.py/certificados)

Autoridades de Registro (https://www.digito.com.py/autoridades-de-registro)

Prestadores de Servicios de Soporte (https://www.digito.com.py/prestadores-de-servicios)

Servicios OCSP (https://www.documenta.com.py/firmadigital/ocsp)

Empresas aliadas

Documenta S.A. (https://www.documenta.com.py/)

Practipago (https://www.practipago.com.py)

MiCobro (https://www.documenta.com.py)

Contacto

Celular: 0976 538 953/4 (tel:0976538953)

Whatsapp: 0976 538 954 (tel:0976538953)

Personal: *FIRMA (*34762) (tel:*34762)

Teléfono: 021 729 0002

SOPORTE: firmadigital@documenta.com.py (mailto:firmadigital@documenta.com.py)

COMERCIAL: digitocomercial@documenta.com.py (mailto:firmadigital@documenta.com.py)

Avda. Rca. Argentina 893 c/ Alberto de Souza – Asunción, Paraguay

© 2019 Documenta S.A. Todos los derechos reservados.

CONTRATO N° 19/2019

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL ID N° 367.801

Entre la Secretaría de la Función Pública, con RUC N° 80024908-9 domiciliada en Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Nidia Cristina Bogado, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIT S.A., con RUC N° 80080099 -0 domiciliada en España 2028 c/ Brasilia, República del Paraguay, representada para este acto por JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO, con Cédula de Identidad N° 402.977, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Certificado de Firma Digital

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.801.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 711/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Certificado de firma digital	Efirma	Paraguay	Unidad	30	200.000	6.000.000
					Total			6.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 6.000.000 (Guaraníes: Seis millones). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría de la Función Pública, Iturbe 823 esquina Fulgencio R. Moreno.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

VIT S.A.
Fernando 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 11 del mes noviembre del año 2019.

José Luis Castillo
Representante Legal
VIT S.A.

Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno
TEL. 021 446 046

CONTRATO DNCP N° 17 / 2021
«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL»
CD Nº 06/2021 – ID 393.154

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODE 100 S.A.**, con **RUC N° 80080610-7**, con domicilio en la calle Benjamín Constant N° 973 - Edificio Arasa 2 - Oficina N° 12, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA**, con Cédula de Identidad Nº 2.192.646, y la **SRA. CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.231.118, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **393.154**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2932/2021 de fecha 06 de julio de 2021.

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Token con certificado digital	Unidad	Evento	BIT4ID	España	1	₲ 570.000
2	2	Licencia de certificado digital	Unidad	Evento	CODE 100	Paraguay	1	₲ 300.000
Precio Total								₲ 870.000

Monto Mínimo	₲ 9.700.000
Monto Máximo	₲ 15.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 9.700.000 (guaraníes nueve millones setecientos mil) y el monto máximo a ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fabiola Cristaldo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Escaneado con CamScanner

Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas».

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de Julio de 2021.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección Nacional

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA
Cédula de Identidad Nº 2.192.646
CODE 100 S.A.

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ
Cédula de Identidad Nº 1.231.118
CODE 100 S.A.

Escaneado con CamScanner

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 02 de Noviembre del 2021.-

Señores:
SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
Presente:

Referencia: 02112021-N° 04

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Físicas

PERSONA FÍSICA	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado de Firma digital + Token Con validez de 2 años	600.000
Certificado de Firma digital Con validez de 2 años	300.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los operadores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Certificado Digital de Persona Física

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:

- Cédula de Identidad Paraguaya vigente;

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439
Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

VIT S.A. - eFirma